



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D.ª Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Rafael Ariza Fernández. Secretario General de Economía, Empresas y Empleo.
- D.^a Juana Velasco Mateos-Aparicio. Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- D.ª Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.
- D. Daniel Corredor Román. Secretario General de Fomento.
- D. ^a María Díaz García. Consejería de Fomento.
- D. Marcos Sánchez-Garrido Gamarra. Presidencia.
- D. Ignacio Sánchez Monroy.
 Consejería de Hacienda y
 Administraciones Públicas.
- D. ^a Charo Pérez Arias. Consejería de de Economía, Empresas y Empleo.
- D. Pedro Rodrigo Vázquez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D. Javier Martín Gallardo. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- D. ^a Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D.ª Inmaculada Gutiérrez Ramírez. Consejería de Sanidad.
- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González.
 Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D. Francisco Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D. a Victoria Ortiz Fernández.
- D. ^a M. ^a Teresa Muñoz Delgado.
- D. a Manuela Linares Roda.

CCOO

- D. Gustavo Beltrán Domínguez.
- D. Ángel Malavia Saíz.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- Da. Idoia Merino Azcue.
- D. Juan Bautista González Palomino.

STAS-CLM

- D. Vicente Ábalos Ferrer.
- D. Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Ángel Asensio Herrero.

UGT

- D. Miguel García Romero.
- Da. Milagros Mayordomo Cuevas.
- D. Alberto Peñuela Jiménez.
- D. Feliciano Sánchez Santos.





En Toledo, siendo las 10:34 horas del día 16 de noviembre de 2022 se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional (Sala de Juntas, planta 1ª), sita en la calle Río Cabriel de Toledo, las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

- 1. Presidencia de la JCCM.
- 2. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 3. Consejería de Fomento.
- 4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- 5. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- 6. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- 7. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- 8. Consejería de Sanidad.
- 9. Consejería de Bienestar Social.

Punto 2. Propuesta de modificación del Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Punto 3. Borrador de la Orden de la Consejería de Bienestar Social para regular las guardias localizadas de los equipos interdisciplinares de menores.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social (en adelante SGCBS) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Modificación de la RPT de Presidencia de la JCCM.

El representante de la Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.





La representación de CSIF pregunta acerca de la actualización del complemento específico de puesto que se lleva a propuesta de modificación, así como por la denominación de puesto.

El representante de la Presidencia responde que el complemento específico se encuentra actualizado y que en cuanto a la denominación se basa en la propuesta.

La representación de CSIF está de acuerdo con el cambio de la clave "ñ" por la "a" en la propuesta.

La representación de CCOO manifiesta que no entiende cómo es posible que no se pida una titulación específica en este puesto siendo su forma de provisión el concurso singularizado.

La representación de STAS-CLM, con carácter previo, señala que habían solicitado un aplazamiento de la mesa, con el fin de estudiar toda la documentación remitida, así como pide que haya un cierto margen temporal entre las convocatorias de las diferentes mesas. Indica que los aumentos de los complementos siempre se hacen en los puestos de niveles superiores. No se muestra de acuerdo con que se elimine la reserva del puesto a la Escala de Archivos y Bibliotecas, ya que se prescinde de la profesionalización.

La representación de UGT tampoco se muestra de acuerdo con que no se considere necesaria la apertura de puesto a la Escala de Archivos y Bibliotecas. También carece de justificación la apertura a otras Administraciones Públicas, sin quedar claro cuál es el perfil idóneo para este puesto de trabajo.

El representante de la Presidencia detalla los precedentes del puesto, e insiste en que en la actualidad es un puesto que se debe ocupar de la plataforma de "Datos Abiertos de Castilla-La Mancha", con conocimientos informáticos, y que los méritos específicos para el puesto se pueden desarrollar en el concurso singularizado.

La representación de CSIF insiste en la apertura a la Escala de Archivos y Bibliotecas.

Y la representación de CCOO solicita que se retire la propuesta para estudiar mejor el perfil del puesto.

La representación de STAS-CLM añade que no es una propuesta clara, ya que las funciones del puesto son específicas de archivero, por lo que no entiende la modificación del área funcional.

La representación de UGT también señala que no queda claro el perfil del puesto.

En otro orden de cosas, la representación de CSIF indica que para la exposición de las modificaciones de la RPT deberían haber asistido a la mesa todas/os las/los Secretarias/os Generales, y no solo de Bienestar Social, Fomento y Agricultura.

STAS-CLM y CCOO se muestran de acuerdo con CSIF.





La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Presidencia. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación: Código 12128 Técnico/a Coord. Proyectos Datos Abiertos C. Esp. 21.924 € AF. A008 Cl. a		En contra	En contra	Abstención

2. Modificación de la RPT de Hacienda y Administraciones Públicas de la JCCM.

El representante de Hacienda y Administraciones Públicas presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala que, en el aumento del complemento específico de los códigos de Responsables gestión de empleo público, de la DG de la Función Pública, reconoce la carga de trabajo de estos puestos y manifiesta que el cambio no va a influir en la disminución de la misma. Se muestra de acuerdo con la creación de la plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en la Deleg. Prov. de Guadalajara.

En la DG de Tributos y Ordenación del Juego, donde se propone la creación de un puesto de Técnico Superior de Apoyo, de nivel 28, señala que ya existen en esa DG seis jefaturas de servicios con ese nivel, y sin embargo sólo hay tres puestos para toda la región de Inspector de Juego de nivel 20, debiendo efectuar desplazamientos de hasta 6 horas en coche para hacer su trabajo, lo mismo que los inspectores de turismo, y que además recientemente se les ha quitado el apoyo del parque móvil, tanto de conductor como del vehículo.

La representación de CSIF propone, además, la creación de dos plazas de inspección de juego más, una para Albacete y otra para Ciudad Real, con el presupuesto que supone la creación de la plaza propuesta.

No se muestra de acuerdo la representación de CSIF con la propuesta de modificación de la DG de Presupuestos, que cambia un puesto de Jefe de Sección a Jefatura de Servicio Jurídico, y que suprime un puesto de Técnico Superior.

La representación de CSIF, en cuanto a las modificaciones de la Secretaria General, pregunta si el funcionario está de acuerdo en el caso de la modificación del puesto a Técnico de Coordinación y Contratación.

El representante de Hacienda y Administraciones Públicas responde que está de acuerdo.





En este momento, la representación de CSIF pone en conocimiento la irregular forma en la que se produce la promoción en el puesto de los Informáticos del Grupo C1 a A2, adjudicándose puestos de nivel 19 cuando el grupo A2 tiene como mínimo el nivel 20.

Respecto a las plazas de la OIR de C. Real, la representación de CSIF agradece que ya estén prestando servicio y pide que conste en acta que aún hay una plaza más de esta dependencia que está prestando servicios en la Delegación Provincial de Hacienda.

Toma la palabra la representación de CCOO, y señala que, en el aumento en el complemento específico de los códigos de Responsables gestión de empleo público, de la DG de la Función Pública, si parte de la justificación es que hay mayor carga de trabajo, lo que es preciso hacer es aumentar la plantilla y no subir complementos. Pide la relación de programas temporales, no exigir más al personal y que, puestos a subir complementos, se considere su demanda reiterada de subir el complemento específico del Servicio de Información y Atención al Contribuyente. Se muestra de acuerdo con la creación de la plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en la Deleg. Prov. de Guadalajara.

La representación de CCOO, en cuanto a la creación de un puesto de Técnica/o Superior de Apoyo, en la DG de Tributos y Ordenación del Juego, piensa que la motivación técnica no es adecuada, y en cuanto a la modificación de la DG de Presupuestos, no entiende esta modificación que suprime dos puestos de concurso general por uno de libre designación.

En cuanto a las modificaciones de la Secretaria General, la representación de CCOO no comparte y le parece muy grave que se deje intuir que el trámite debido para la libre designación sea casi irrelevante y se dé por asignado el puesto a una persona concreta, en el caso del Técnico/a Coordinación Contratación, y respecto de la modificación del complemento específico de varios puestos, insiste en que se aumente el complemento específico del Servicio de Información y Atención al Contribuyente.

Tomando la palabra la representación de STAS-CLM, apunta que las modificaciones de la DG de la Función Pública se encuentran en la línea nefasta que se viene desarrollando, y que los argumentos de la carga de trabajo se resuelven con más personal. Solicita la inclusión de los programas temporales en estructura, y el aumento de plantilla para que se refuercen los servicios públicos, siendo más objetivos y profesionales, y señala que creando más puestos de libre designación no se estabiliza la plantilla de la administración regional. Se muestra de acuerdo con la creación de la plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en la Deleg. Prov. de Guadalajara, por el refuerzo estructural que supone.

Por otro lado, la representación de STAS-CLM, en cuanto a la creación de un puesto de Técnica/o Superior de Apoyo, en la DG de Tributos y Ordenación del Juego, no cree que sea la solución para mejorar un servicio que cuenta sólo con tres puestos para toda la región de Inspector de Juego de nivel 20, que no disponen de conductor y que tienen que utilizar su coche; y en cuanto a la modificación de la DG de Presupuestos, tampoco se muestra de acuerdo por su carácter de libre designación y la supresión de una Jefatura de Sección de concurso general.

En cuanto a las modificaciones de la Secretaria General, la representación de STAS-CLM no se muestra de acuerdo con la modificación del Técnico/a Coordinación Contratación,





y, acorde con lo argumentado por CCOO, respecto de la modificación del complemento específico de varios puestos, señala que no tiene ninguna justificación y que dicha modificación la debería defender un cargo político.

A continuación, en el turno de la representación de UGT, respecto de la modificación de complementos específicos de varias plazas, de la DG de la Función Pública, ésta considera necesario retribuir la especialización y profesionalización de los puestos señalados, y equiparar los complementos específicos de los puestos análogos, pero no sólo en esta consejería, sino de forma transversal para todos los puestos de la RPT, como los de Técnicos de Empleo y Orientación de las oficinas de Empleo.

Asimismo, la representación de UGT, en cuanto al Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en la Deleg. Prov. de Guadalajara, se posiciona a favor y pide que se refuercen todos los servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las cinco provincias. También solicitan la inclusión de los programas temporales en RPT.

Acerca de la creación de un puesto de Técnica/o Superior de Apoyo, en la DG de Tributos y Ordenación del Juego, la representación de UGT tiene dudas al respecto.

Tomando la palabra el representante de Hacienda y Administraciones Públicas, señala que se valorará de cara al futuro la situación de la promoción en el puesto de los Informáticos del Grupo C1 a A2, con una adjudicación de puestos de nivel 19 cuando el grupo A2 tiene como mínimo el nivel 20, pudiéndose tratar en la próxima mesa de negociación. En cuanto a las modificaciones de la DG de la Función Pública, el argumento de la carga de trabajo se debe a que son puestos transversales de la Consejería, que no son similares a otros puestos de la propia Consejería ni de RPT. En la Consejería, cualquier ausencia debida a IT o por cualquier movimiento, se intenta reforzar. La valoración de los puestos para que se incluyan en estructura se realizará para marzo o mayo del año que viene. Las modificaciones en la DG de Tributos y Ordenación del Juego son para reforzar la estructura, para reforzar el análisis y estudio tributario debido al aumento de los ingresos públicos, en defensa del servicio del juego, para que no se quede sin cubrir. La modificación de la Jefatura de Sección por Jefatura de Servicio Jurídicos se realiza para que se cubran las necesidades de manera ágil y adecuada.

El representante de Hacienda y Administraciones Públicas insiste en que los puestos que tienen subida del complemento específico en la DG de la Función Pública son de carácter transversal y por las funciones que han que asumir respecto del concurso permanente de traslados, que no está aprobado aún, pero hay que tenerlo preparado para cuando se ponga en marcha; si no, sería un trabajo inviable.

Contesta la representación de CCOO que todavía no está aprobado el concurso permanente de traslados, y solicita información a la DG de la Función Pública respecto de los programas temporales de empleo, ya que las Consejerías no contestan al respecto. Defiende la creación de más puestos en estructura y propone una revisión de los complementos de los puestos de atención al público.

Por otro lado, la representación de CSIF insiste en que el trabajo de los Inspectores de Juego no es conducir hasta siete horas a diario, y que se les tiene que asignar personal del Parque Móvil.





Y la representación de STAS-CLM indica que para el concurso permanente de traslados se necesitarían informáticos, y que la subida de los complementos específicos de esos puestos no es la solución, sino más puestos en estructura, para que las personas que tienen estos puestos no realicen más horas de las estipuladas, lo que puede derivar en situaciones de IT. Incide en que DG de Tributos y Ordenación del Juego se necesitan más Inspectores de Juego, al haber sólo tres en Toledo para todas las provincias, con traslados de hasta siete horas en coche, para un control más efectivo de las casas de apuestas. Solicita la dimisión del DG de la Función Pública y del Consejero.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Hacienda y Administraciones Públicas. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

	Propuesta/Votación	CSIF	ccoo	STAS- CLM	UGT
D.	G. FUNCION PUBLICA				
1.	Modificación: Códigos 11004, 11861, 11977, 11978 y 11979 C. Esp. De 17.754,00 €uros a 21.407,40 €uros .	Abstención	En contra	En contra	En contra
2.	Creación: Código 08520 Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales Deleg. Prov. Guadalajara. Plazas de 1 a 2.	A favor	A favor	A favor	A favor
D.	G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL	JUEGO			
3.	Creación: Técnico/a Superior de Apoyo para el análisis y estudio tributario , nivel 28, Grupo A1, PD, L, C. Esp. 24.939,12 €	En contra	En contra	En contra	En contra
D.	G. PRESUPUESTOS				
4.	Modificación: Código 00115 Jefatura de Sección por Jefatura de Servicio Jurídicos . A004, A1, Nivel 28, Ldo. Derecho, C. Esp. 27.177,48 €, a, L PD.	En contra	En contra	En contra	En contra
1	ipresión: Técnico/a Superior, código 770 (ligado a mod. 00115).	En contra	En contra	En contra	En contra
SE	CRETARIA GENERAL				
5.	Modificación: Cambio órgano adscripción, denominación y funciones del Cód. 13097 de Técnico/a Coordinación Administrativa a Técnico/a Coordinación Contratación , nivel 26, A1/A2, A003, 21.407,40€, a, L, PD.	Abstención	En contra	En contra	Abstención
6.	Modificación: C. Esp. de los códigos 02384, 10783 y 12456 a 21.407,40 €uros	Abstención	En contra	En contra	En contra





3. Modificación de la RPT de Fomento de la JCCM.

El Secretario General de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala algunas discrepancias detectadas en las propuestas, comunicándole que son errores materiales, y pregunta por la situación de los funcionarios que se encuentran en esos puestos, respondiéndole la Administración que desempeñan su trabajo en los servicios donde se les va a situar ahora con la modificación.

Además, la representación de CSIF, respecto de las modificaciones de la DG de Vivienda, pregunta sobre el importe de la licitación del puesto externalizado que se recupera y si se crea alguna plaza más.

El Secretario General de Fomento responde que lamentablemente no se crea ningún puesto más.

Continúa la representación de CSIF con la palabra y, respecto de las modificaciones en las Delegaciones Provinciales, pregunta por la situación de los funcionarios que se encuentran en esos puestos, y le comunica la Administración que desempeñan su trabajo en los servicios donde se les va a situar ahora con la modificación.

También la representación de CCOO pregunta, puesto por puesto, si están ocupados y si, de estarlo, la persona está de acuerdo con el cambio.

El Secretario General de Fomento confirma que los puestos están ocupados y que los funcionarios prestan servicios en los lugares en donde el puesto ha sido modificado.

Sigue la representación de CCOO con su turno de palabra, y, respecto de la creación de un puesto de técnica/o, con titulación de arquitectura técnica en Toledo, felicita a la Administración por tratarse de una recuperación de un servicio público externalizado, y solicita que sea el principio para recuperar todos los servicios externalizados.

En cuanto al cambio de centro de trabajo de un auxiliar administrativo en Albacete, la representación de CCOO pregunta por la situación de la persona a la que afecta el cambio.

El Secretario General de Fomento aclara la situación de la persona y que el cambio cuenta con su conformidad.

Posteriormente, la representación de CCOO, en cuanto a eliminar la característica de "a amortizar" de un puesto de técnica/o de apoyo en Toledo, cuya provisión es mediante la libre designación, solicita que se pase a concurso singularizado. Y respecto del resto de las modificaciones, no tiene nada que objetar.





La representación de STAS-CLM manifiesta que es una propuesta respetable, que parece lógica y que está bien explicada. Pide la desprivatización de servicios públicos y que no haya gente de TRAGSA en la DG de Vivienda ni empleados de Geacam Ilevando los expedientes de la PAC.

Finalmente, la representación de UGT se muestra a favor del conjunto de la propuesta, ya que no supone más que una adaptación de la situación real de los puestos de trabajo a la estructura de la RPT. Además, se crea una plaza de Arquitecto Técnico, que actualmente se estaba desarrollando mediante una licitación privada, por lo que aplaude la propuesta.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Fomento. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

	Propuesta/Votación	CSIF	ссоо	STAS- CLM	UGT
SE	CRETARÍA GENERAL				
	a) Modificación: Cambio del centro de trabajo cód. 00540 Técnico Grupo B nivel 20, de Secretaría General de Fomento a Dirección General de Vivienda	A favor	A favor	A favor	A favor
1.	b) Modificación: Cód. 09313 Jefatura de negociado A/A, por J. Neg. Administrativo, Nivel 18	A favor	A favor	A favor	A favor
	d) Modificación: Cambio del Centro de Trabajo de Cód. 00539 Técnico Superior Grupo A Nivel 22, de la Secretaría General a la Dirección General de Vivienda.	A favor	A favor	A favor	A favor
1.	e) Modificación: Cambio del centro de trabajo de una de las plazas del Cód. 09640 Jefatura de Negociado Administrativo Grupo C/D nivel 18, de Secretaría General a Dirección General de Transportes y Movilidad.	A favor	A favor	A favor	A favor
	f) Modificación: puesto cód. 09640 cód, 00531 Jefatura de sección (cajero pagador), por Jefatura de Sección, nivel 25.	A favor	A favor	A favor	A favor
	g) Supresión: puesto del cód. 00548 Auxiliar Administrativo N-15 y creación puesto Jefatura de Negocia. Cajero Pagador nivel 18.	A favor	A favor	A favor	A favor
1.	h) Modificación: del puesto cód. 08582 Jefatura de servicio de normativa e inspección de transportes para que	A favor	A favor	A favor	A favor





	I	T	T	T
pase a denominarse "Jefatura de				
servicio jurídico", nivel 26, donde dice				
B020 debe decir A002.				
D.G. DE VIVIENDA				
2.a) Modificación: Cambio del centro de				
trabajo de una de las plazas del				
Cód. 00590 Jefatura de Negociado	A favor	A favor	A favor	A favor
Administrativo Grupo C/D nivel 18, a				
Secretaría General.				
2.b) Creación: puesto Técnico Grupo:				
A2, Nivel 20, Comp. específico:	A favor	A favor	A favor	A favor
7.254,72, Jornada Ordinaria;	Alavoi	Alavoi	Alavoi	Alavoi
titulación: Arquitectura técnica.				
ALBACETE				
1.a) Suprimir: cód. 13285, Jefatura de				
Sección a amortizar Nivel 25 grupo A1	A favor	A favor	A favor	A favor
Ldo Derecho.				
1.b) Modificación: Cambio del centro de				
trabajo del Cód. 13710 Auxiliar				
administrativo puesto espejo nivel	A favor	A favor	A favor	A favor
14, de DG Planificación Territorial y				
Urbanismo a Secretaría General.				
CIUDAD REAL				
2.a) Modificación: Cambio del centro de				
trabajo del Cód. 2646 Técnico				
Superior Grupo A nivel 22, de	A favor	A favor	A favor	A favor
Secretaría General a DG de				
Transportes y Movilidad.				
2.b) Modificación: Cambio del centro de				
trabajo de uno de los puestos Cód.				
10852 Jefatura de sección Grupo A	A favor	A favor	A favor	A favor
nivel 25, de DG de Planificación	7	71151751		
Territorial y Urbanismo a DG de				
Vivienda.				
2.c) Modificación: Cambio del centro de				
trabajo Cód. 00760 Jefatura de		A fover	A fover	A fover
Negociado Grupo CD nivel 17, de DG	Alavor	A favor	A favor	A favor
de Vivienda a DG de Transportes y Movilidad.				
2d) Modificación: Cambio del centro de				
trabajo del Cód. 00737 Jefatura de				
Negociado Grupo CD nivel 17, de DG		A favor	A favor	A favor
de Transportes y Movilidad a DG de	Alavoi	Alavoi	Alavoi	A lavoi
Vivienda.				
CUENCA	<u> </u>			
3.a) Modificación: Convertir la plaza del				
código 00783, Administrativo/a		A favor	A favor	A favor
Grupo C Nivel 16 de la Secretaría		, (10,0)	, (14,01	7.10.01
Crapo C 141401 10 do la occiotalia	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>





		T	T	T	Г
	General en Jefatura de Negociado Grupo C/D Nivel 17, adscrita a la Secretaría.				
3.b)	Modificación: Suprimir una plaza cód. 00809 Auxiliar Administrativo Grupo D Nivel 14 de la D.G. de Transportes y Movilidad, pasando de 7 a 6 plazas y una plaza del código, 00829 Auxiliar Administrativo Grupo D Nivel 14 de la D.G. de Vivienda, pasando de 3 a 2 plazas, para creación de dos plazas Auxiliar Administrativo Grupo D Nivel 15, Jornada Partida en la Secretaría General.	A favor	A favor	A favor	A favor
	Modificación: Cambio centro trabajo Cód. 00828 Jefatura de Negociado Grupo CD nivel 17, de Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo a Secretaría General.	A favor	A favor	A favor	A favor
GUA	DALAJARA				
4.a)	Modificación: Conversión de la plaza cód. 00847 Administrativo C Nivel 16 de la Secretaría en una plaza de Auxiliar Inspección Grupo D Nivel 16 en DG de Transportes y Movilidad.	A favor	En contra	A favor	En contra
TOL	EDO				
5.a)	Modificación: puesto cód. 13533, Técnico de Apoyo A/A de la Secretaría General, a Técnico Apoyo, Ldo Derecho en Secretaría General.	En contra	En contra	A favor	A favor
5.b)	Modificación: Cambiar órgano adscripción de DG de Transportes y Movilidad a Secretaría General los puestos: • Tres plazas Cód. 00939 Auxiliar Administrativo. •Dos de las cuatro plazas Cód. 00935 Jefatura de Negociado. •Plaza Cód. 11631 Auxiliar Atención al público.	A favor	A favor	A favor	A favor





 5.b) Modificación: Cambiar órgano adscripción de DG de Planificación Territorial y Urbanismo a la Secretaría General los puestos: Plaza Cód. 10876 Jefatura de negociado. Las cuatro plazas Cód. 11632 Auxiliar de Atención al Público. La plaza del Cód. 957 Técnico Superior. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción DG de Vivienda a Secretaría General en puestos: Una de las cuatro plazas del Cód. 949 Jef. de Negociado. Las dos plazas del Cód. 963 Auxiliar Administrativo. La plaza del Cód. 13225 Auxiliar Administrativo. La plaza del Cód. 13227 Auxiliar Administrativo. La plaza del Cód. 14502 Auxiliar Administrativo N15. La plaza del Cód. 14476 Auxiliar Administrativo. La plaza del Cód. 14476 Auxiliar Administrativo. Las dos plazas del Cód. 953 Auxiliar Atención al público. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción DG de Planificación Territorial y Urbanismo a la DG de Vivienda en los puestos: La plaza del Cód. 10319 Jefatura de Sección. La plaza del Cód. 961 Técnico. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción DG de Carreteras a la DG de Vivienda en los puestos: La plaza del Cód. 928 Jefatura de Negociado. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción de Secretaría General a DG de Vivienda en los puestos: • Una de las cinco plazas del Cód. 906 Jefatura de Sección Admo. 	A favor	A favor	A favor	A favor





1 1 1 2 1 4 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				
 La plaza del Cód. 14568 Jefatura de Negociado. 				
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción de Secretaría General a la DG de Carreteras en los puestos: • Una de las cinco plazas del Cód. 906 Jefatura de Sección Admo. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 Una de las cuatro plazas del Cód. 911 Jefatura de negociado. 				
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción de DG de Planificación Territorial y Urbanismo a la DG de Transportes y Movilidad en los puestos: • Una de las dos plazas del Cód. 959 Jefatura de negociado. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 5.b) Modificación: Cambiar el órgano de adscripción de Secretaría General a la DG de Transportes y movilidad en los puestos: Una de las cinco plazas del Cód. 906 Jefatura de Sección Admo. Una de las cuatro plazas del Cód. 911 Jefatura de Negociado. 	A favor	A favor	A favor	A favor
 La plaza del Cód. 9375 Jefatura de negociado. La plaza del Cód. 9744 Jefatura de negociado. 	·			
 5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción de la DG de Vivienda a la DG de Planificación Territorial y Urbanismo en los puestos: La plaza del Cód. 952 Administrativo A/A. Tres de las cinco plazas del Cód. 945 Jefatura Sección. 	A favor	A favor	A favor	A favor
La plaza del Cód. 13229 Técnico superior N-22.				
5.b) Modificación: Cambiar órgano de adscripción DG de Transportes y Movilidad a la DG de Planificación	A favor	A favor	A favor	A favor





Territorial y Urbanismo en los puestos:		
 Una de las cuatro plazas del Cód. 		
935 Jefatura de negociado.		

4. Modificación de la RPT de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.

El representante de Educación, Cultura y Deportes presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Comienza la representación de CSIF señalando la no presencia de la Secretaria General para exponer la modificación, para posteriormente agradecer la inclusión de la titulación de Arqueología en los puestos de técnica/o superior de Arqueología y técnica/o superior de Patrimonio Histórico. Igualmente, de las modificaciones de la DG de Recursos Humanos, donde se propone la creación de una plaza de Medico del Trabajo y otra de Enfermería de Empresa, pide que este tipo de puestos sean de estructura, y dice que ya primero se creó una Jefatura de Servicio, y ahora se crean estas plazas insuficientes para atender a todo el personal docente de la Junta.

La representación de CSIF, respecto de las modificaciones del Organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla La Mancha, destaca que se crea sin una estructura administrativa y que el apoyo administrativo se va a hacer desde el Servicio de Becas ubicado en Toledo.

Por otro lado, la representación de CCOO agradece la exposición representante de Educación, pero echa en falta la presencia del DG Recursos Humanos así como de la Secretaria General para la exposición de las modificaciones de la RPT. De las modificaciones de la DG de Recursos Humanos, donde se propone la creación de una plaza de Médico del Trabajo y otra de Enfermería de Empresa, opina que es insuficiente, y pide que necesidades estructurales no se cubran mediante programas temporales. Solicita la situación actual y real de todos los programas temporales que hay y pregunta qué pasara cuando éstos terminen. No entiende que el informe plantee la necesidad de creación de puestos de técnicas/os de prevención según la ratio, pero que no se realice propuesta concreta.

La representación de CCOO, respecto de las modificaciones del Organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla La Mancha, no comparte que se cree una agencia en la que sólo se incluyan puestos de dirección sin estructura.

A continuación, la representación de STAS-CLM solicita la dimisión de la Secretaria General. Se muestra de acuerdo con la primera de las propuestas, la inclusión de la titulación de Arqueología en los puestos de técnica/o superior de Arqueología y técnica/o superior de Patrimonio Histórico, ya que así se especializan los mismos, pero también requiere los requisitos que se les pide a los asesores. Señala la demanda para el Plan General de Riesgos Laborales, ya que es una empresa privada la que realiza el plan. Las modificaciones de la DG de Recursos Humanos, donde se propone la creación de una plaza de Médico del





Trabajo y otra de Enfermería de Empresa, son escasas. Respecto de las modificaciones de los centros en las provincias, solicita la dimisión del DG de Recursos Humanos.

La representación de STAS-CLM opina, respecto de las modificaciones del Organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla La Mancha, que son un despropósito y que no están de acuerdo.

Finalmente, la representación de UGT agradece la inclusión de la titulación de Arqueología en los puestos de técnica/o superior de Arqueología y técnica/o superior de Patrimonio Histórico. De la creación de las plazas de Médico y Enfermera del Trabajo para el servicio propio de PRL, señala que este servicio se encuentra infradotado de personal y que la creación de estas dos plazas está muy lejos de paliar las necesidades comprometidas por la administración.

A la representación de UGT le genera muchas dudas, en cuanto al diseño y dotación de la estructura, las modificaciones del Organismo autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla La Mancha.

Ante la petición de toda la parte sindical, se retira la propuesta de modificación de RPT de centros de educación de todas las provincias.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Educación, Cultura y Deportes. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	ccoo	STAS-CLM	UGT
VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORT	ES			
1. Modificación: Técnico/a Superior				
Arqueología. Códigos 9954/5/6/7/8/9. Se	A favor	A favor	Abstención	A favor
añade Grado-A en Arqueología.				
2. Modificación: Técnico/a Superior				
Patrimonio . Códigos 1225/9, 1483, 1753,	A favor	A favor	Abstención	A favor
1933, 2360. Se añade Grado-A en	/ (lavoi	/ (lavoi	7103101101011	/ (lavoi
Arqueología.				
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUM	ANOS Y PLA	NIFICACIÓN	EDUCATIVA	
Creación: Código 14989, Medico/a del Trabajo, J100, HE, nivel 25, C. Esp.	A favor	A favor	Abstención	A favor
20.296,32, Ldo.Med.(Med.Trab.), Permiso cond. B.				
Creación: Código 15020, Enfermero/a del				
Trabajo , J100, HE, nivel 24, C. Esp. 12.835,68, Ats./Due- (Enf. Empr.), Permiso cond. B.	A favor	A favor	Abstención	A favor

a. <u>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. ORGANISMO AUTÓNOMO</u> DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA





Propuesta/Votación	CSIF	ccoo	STAS- CLM	UGT
ORGANISMO AUTÓNOMO AGEN MANCHA	ICIA DE INVESTIGACIÓI	N E INNOVACIÓ	ON DE C	ASTILLA-LA
 Creación: Secretario/a del Director Gerente; D; 16; Puertollano. Creación: Jefe/a de Servicio de Asuntos Generales; A; 28; Puertollano. 	En contra	En contra	En contra	Abstención
 Modificación: Cód. 13214 De Jefe/a de Becas y Proyectos a Jefe/a de Programas; de DG Uni., Inv e Inn. a OO.AA. Agencia de Investigación de Innovación. Modificación: Cód. 9671; Jefe 	En contra	En contra		
de Sección; de DG Uni., Inv e Inn. a OO.AA. Agencia de Investigación de Innovación. • Modificación: Cód. 1114; Jefe de Sección; de DG Uni., Inv e	En contra	En contra	En	
 Inn. a OO.AA. Agencia de Investigación de Innovación. Modificación: Cód. 1098; Jefe 	En contra	En contra	contra	Abstención
de Sección; de DG Uni., Inv e Inn. a OO.AA. Agencia de Investigación de Innovación. • Modificación: Cód. 8908; Jefe				
de Negociado Administrativo; de DG Uni., Inv e Inn. a OO.AA. Agencia de Investigación de Innovación.	En contra	En contra		
	En contra	En contra		
 Creación: Jefe/a de Servicio técnicos y económicos, 28, Puertollano. 	En contra	En contra	En contra	Abstención
 Creación: Jefe/a de Sección, 25, Puertollano. 	A favor	A favor	Contra	

5. Modificación de la RPT de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

El Secretario General de Economía, Empresas y Empleo presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.





Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala, respecto de las modificaciones de la DG de Empresas, la necesidad de reforzar el servicio con más efectivos debido a la alta carga de trabajo, consecuencia de la reedición del "Plan Adelante".

De las modificaciones de la DG de Autónomos, Trabajo y Economía Social, la representación de CSIF propone de la creación de 4 plazas de jefe/a de Sección, una de cada provincia, que sean plazas del A1 jurídicos dado el perfil especializado en derecho laboral que requieren los puestos; de la plaza de Técnico Superior de Apoyo, que pasa a denominarse Jefe de Servicio de Economía Social, no lo ve claro.

En cuanto a la representación de CCOO, respecto de las modificaciones de la DG de Empresas, de una plaza de jefatura de sección abriéndola al grupo A2 y realizando un cambio de área funcional, no la comparte porque considera que no se puede querer cubrir puestos rebajando las condiciones de los mismos.

El Secretario General de Economía, Empresas y Empleo señala que es más fácil que se cubra la plaza abriéndola a A2, ya que hay más funcionarios en ese Grupo.

La representación de CCOO, respecto de la modificación de una plaza de técnico/a superior con cambio de área funcional y quitándole titulación, se muestra de acuerdo; y del cambio de una plaza de jefe/a de negociado de Cuenca a Toledo, no se muestra de acuerdo.

En cuanto a las modificaciones de la DG de Autónomos, Trabajo y Economía Social, la representación de CCOO, de la inclusión de titulación en derecho a cuatro plazas de jefe/a de sección, en varias provincias, y su apertura al grupo A2, tampoco la comparte porque también considera que no se puede querer cubrir puestos rebajando las condiciones de los mismos. No comparte el cambio de denominación de una plaza de técnico/a superior de apoyo a Jefe de Servicio de Economía Social por la forma de provisión, libre designación, ni que el puesto esté abierto a otras administraciones.

Tomando la palabra la representación de STAS-CLM pide un aumento de plantilla, y que se cubran todas las plazas, y respecto de las plazas de la DG de Autónomos, Trabajo y Economía Social, pregunta por qué son cuatro plazas y no cinco del puesto jefe/a de sección.

El Secretario General de Economía, Empresas y Empleo señala que en Ciudad Real ya existe una plaza, por lo que se crean para que haya una en cada provincia.

Finalmente, la representación de UGT, en cuanto a las modificaciones propuestas, considera suficiente la justificación, haciendo un inciso para proponer, tal como ha realizado la Consejería de Hacienda y AAPP, la equiparación de los complementos específicos de los puestos de Técnicos de Empleo y Orientación.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Economía, Empresas y Empleo. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	ccoo	STAS-CLM	UGT
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS				





•	Modificaciones: Cód. 02491 1 plaza de jefe/a de Sección; De Grupo A1 a Grupo: A1/A2; C. Destino: 25; De C. Específico: 14.347,56 € a 13.830,96 €. De DG de Turismo, Comercio y Artesanía a DG Empresas. Área f. de A008 a A004. Código 02430 1 plaza de Técnico/a		En contra		
	Superior; Grupo: A1; Complemento Destino: 22; Comp. Específico: 9.532,2 €.	A favor		A favor	A favor
•	De A008 a A004. Código 10397 1 plaza de jefe/a Negociado Administrativo/a; Grupo C1/C2; Complemento Destino: 17; C.		A favor		
	Específico: 9.033,36 €. De DP de Cuenca a DG Empresas.		En contra		
	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS,	│ TRABAJO Y I	ECONOMÍA S	COCIAL	
	Modificaciones:				
•	Creación 4 plazas de jefe/a de Sección; Grupo: A1 /A2; Nivel: 25; C.Específico: 13.630,44 €; Concurso General; Área Funcional: A002,				
A	Centro de trabajo: Delegación Provincial Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo. De Códs. 13331, 11771, 12483, 02850 (uno le cada provincia)	Abstencion	En contra	A favor	A favor
•	Creación de Jefe de SErv. de Economía Social por cod. 12051 Técnico Superior de Apoyo.				

6. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Comienza la representación de CSIF señalando que, de la modificación de la DG de Agricultura y Ganadería para la creación de una plaza de Técnico Superior de Apoyo, con titulación de Ing. Agrónomo/ITA, suprimiendo para ello una de las plazas de ITA de concurso general, no se muestra de acuerdo porque hace falta personal en casi todos los servicios y no comparte la supresión.

Por el contrario, respecto de la modificación de la Secretaría General, de la Jefatura de Sección, en la que se añaden titulaciones, la representación de CSIF se muestra a favor.





En su turno de palabra, la representación de CCOO, respecto de la modificación de la DG de Agricultura y Ganadería, manifiesta que falta justificación ya que al ser un puesto técnico no puede proveerse mediante libre designación. Señala que ya existe una sentencia que establece claramente que hay que justificar por qué no se crea una plaza de concurso general, ya que la libre designación debe ser excepcional.

Posteriormente, la representación de STAS-CLM incide en que este tipo de modificaciones se demandan judicialmente por la falta de justificación de las mismas. Plantea qué modelo de administración se pretende crear, si es el de las Empresas Públicas, que es nulo de pleno derecho, con personal de Geacam ejerciendo labores de personal funcionario. Respecto de la modificación de la DG de Agricultura y Ganadería, donde se crea un Técnico/a Superior de Apoyo, de libre designación, suprimiendo una plaza de ITA, de concurso, señalan que no pueden estar más en desacuerdo, si ellos pretenden justo lo contrario, avisando que las inspecciones las debe realizar personal funcionario. Solicita la retirada de esta modificación y que se atiendan a las necesidades reales de las OCAS. Ya existe una sentencia en contra respecto de este tipo de modificaciones.

La representación de STAS-CLM, respecto de la modificación de la Secretaría General, de la Jefatura de Sección, en que se incluyen titulaciones, no se pronuncia.

Por último, la representación de UGT, respecto de la modificación propuesta de creación de un Técnico/a Superior de Apoyo, considera que las funciones relacionadas no justifican la creación de este tipo de puesto, valorando que podrían ser desarrolladas por un puesto de Jefatura de Sección de concurso general. De la apertura de titulaciones a un puesto de Jefatura de Sección, se muestra de acuerdo porque así se da más amplitud al puesto.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural señala, respecto de la primera modificación, la necesidad de conocimientos en materia de la PAC, y de la responsabilidad y posibilidad de promoción del puesto. Desconoce la sentencia señalada por la parte sindical, pero responde en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, los procedimientos sancionadores se tramitan por personal funcionario, ya que las potestades públicas se ejercen por funcionarios.

La representación de STAS-CLM incide en que el personal de Geacam realiza inspecciones.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural indica que sólo hacen controles.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Economía, Empresas y Empleo. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT	
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA					
Creación: puesto de Técnico/a Superior de Apoyo, nivel 26, titulación de ingeniero/a técnico agrícola o ingeniero/a	En contra	En contra	En contra	En contra	





agrónomo/a, 21.407,40.	Complemento	Específico:				
SECRETARÍA GENERAL						
nivel 25, añadi	Código: 02982, r titulaciones Ldo onom., Ldo. D	o.Dcho,	A favor	A favor	Abstención	A favor

7. Consejería de Desarrollo Sostenible.

El representante de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala que carecen de información porque no se aporta la justificación de la sentencia judicial.

A continuación, la representación de CCOO, respecto de la modificación de la Viceconsejería de Medio Ambiente, indica que se propone esta creación para la adscripción provisional de un puesto suprimido por sentencia judicial, que ni siquiera se cita. El TSJ-CLM fundamenta su fallo en que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo, establecer la libre designación como forma de provisión de un puesto, exige una motivación que justifique el carácter excepcional de este sistema de cobertura respecto al de concurso. La representación de CCOO estaba de acuerdo con la creación de dicha plaza, pero no con la forma de provisión. Expone que no se detallan funciones ni la razón de que la plaza sea a amortizar. Es una supresión de la anterior plaza. Y la forma de provisión debería ser de concurso singularizado. Pide aclaración de cómo y cuándo se va a crear de manera correcta una plaza que sustituya la que se anuló por sentencia.

Por otro lado, la representación de STAS-CLM se muestra totalmente de acuerdo con lo expuesto por la representación de CCOO, y opina que la Secretaría General tiene que ser ejecutora de la sentencia, debiendo haber una solución estructural al respecto.

La representación de UGT opina que este tipo de modificaciones tienen que ir acompañadas por las sentencias para su estudio, pero se muestra de acuerdo por su imperativo legal.

El representante de Desarrollo Sostenible señala que para cumplir la sentencia se debe anular la plaza.

Le pregunta la representación de STAS-CLM si el compañero que se encuentra en esta plaza va a realizar las mismas funciones que venía desempeñando.





El representante de Desarrollo Sostenible responde que un compañero se encontraba sin puesto, y ha habido que crearle una plaza, pero no va a realizar las mismas funciones que venía desarrollando.

Continúa la representación de CCOO insistiendo en una explicación de la ejecución de la sentencia.

Y La representación de STAS-CLM pregunta la razón por la que el puesto sea de nivel 26 y por las funciones que se van a desarrollar en el puesto. No está de acuerdo con la creación de este puesto y señala la imposición de una demanda judicial.

El representante de Desarrollo Sostenible indica que es un puesto tipo de licenciado en derecho y que tiene sus funciones delimitadas.

La representación de CCOO insiste en preguntar si este puesto creado tiene relación con los agentes medioambientales, con la modificación de su organigrama.

El representante de Desarrollo Sostenible vuelve a indicar que tiene las funciones propias del un puesto de nivel 26, del área funcional A002, funciones que se recogen en la RPT, y que no va a hacer las funciones que realizaba antes.

Al respecto, la representación de CCOO manifiesta que estudiara una posible impugnación porque cree que esta creación puede no estar ajustada a derecho.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Desarrollo Sostenible. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	ссоо	STAS- CLM	UGT
VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE				
Creación: Técnico/a de Apoyo A/A Cód. 14919, nivel 26, CE 17.754,00 Ldo.Dcho.	No se posiciona	En contra	En contra	A favor

8. Consejería de Sanidad.

El representante de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF pregunta respecto del traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de la Delegación Provincial de Ciudad Real, al Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de prestar apoyo al puesto ocupado por el turno de discapacidad intelectual. Incide en la necesidad de revisar la oferta de plazas por





este turno; está a favor de que se preste apoyo administrativo al distrito de salud de Alcázar, pero en contra de que sea a costa de la detracción de una plaza de la Delegación Provincial.

Respecto de la modificación de ampliar la titulación a Graduado/a en Enfermería para el puesto de Jefe/a de Sección en Toledo, entendiendo la problemática que conlleva la cobertura de una plaza de Ldo. en Medicina, la representación de CSIF informa que había una funcionaria de nuevo ingreso interesada en esta plaza, a la que no le han autorizado la comisión de servicio, y que la necesidad está en que se cubra con un Médico, no con otro perfil de titulación.

Tomando la palabra, la representación de CCOO señala que, respecto del traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de la Delegación Provincial de Ciudad Real, al Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), no comparte que haya que suprimir una plaza en un centro, que es necesaria, para cubrir necesidades en otro centro.

De la modificación que amplía la titulación a Graduado/a en Enfermería para el puesto de Jefe/a de Sección en Toledo, entendiendo la problemática que conlleva la cobertura de una plaza de Ldo. en Medicina, la representación de CCOO pregunta si están ocupadas las dos plazas del código.

El representante de Sanidad responde que sólo está cubierta una de ellas.

Aun así, la representación de CCOO no comparte que por la dificultad de cubrir una plaza con una persona licenciada en medicina se pretenda que pueda ser ocupada por una persona diplomada o con grado en enfermería cuando las labores desarrolladas en esta plaza son exclusivas de médicas/os.

Por otro lado, la representación de STAS-CLM señala que en las últimas oposiciones no se cubrieron todas las plazas de médico. Y que no es normal que en la práctica sea la persona titulada en enfermería la que realice este tipo de trabajos. Este puesto se debería cubrir por una personal licenciada en medicina. No es ideal, pero valora que se haga el esfuerzo.

La representación de UGT se muestra, respecto del traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de la Delegación Provincial de Ciudad Real, al Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), a favor, pero pide que no suponga el sacrificio de otra plaza de auxiliar que se encontraba dotada en la delegación provincial, y se estudie la adjudicación de puestos desde otros sistemas de acceso distintos al libre.

Respecto de la modificación de ampliar la titulación a Graduado/a en Enfermería para el puesto de Jefe/a de Sección en Toledo, entendiendo la problemática que conlleva la cobertura de una plaza de Ldo. en Medicina, la representación de UGT señala que no es atractivo el puesto de médico en la Junta, pero aún así los puestos no tienen que estar abiertos a personas tituladas en enfermería.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Sanidad. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:





Propuesta/Votación	CSIF	ccoo	STAS-CLM	UGT	
CIUDAD REAL					
Modificación: traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo/a cód. 13349, creación 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a cód. 11235, adscrita al Distrito Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	Abstención	Abstención	Abstención	A favor	
TOLEDO					
Modificación: Jefe/a de Sección cód. 06575, ampliar titulación a Graduado/a en Enfermería	Abstención	En contra	Abstención	Abstención	

9. Consejería de Bienestar Social.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF agradece la modificación para los Técnicos de Atención Temprana de los Centro Base de Toledo, Ciudad Real, Albacete, Cuenca y Guadalajara, de Técnico/a a Coordinador/a Atención Temprana con el incremento del Complemento específico. Solicita el refuerzo de los centros bases debido a la sobrecarga de trabajo, y recuerda que en el Centro Base de Cuenca que acumulan 1.000 expedientes de retraso.

A continuación, la representación de CCOO señala que la modificación propuesta es una reivindicación que ha realizado muchas veces. Y que, aunque la considera insuficiente, valora positivamente el paso que se da en la dirección adecuada.

Por su parte, la representación de STAS-CLM señala que el pago en Atención Temprana es un compromiso. Solicita que no se privaticen los servicios sociales y que se atienda por la tarde.

La representación de UGT agradece que se traiga a la mesa esta modificación de la RPT que ha sido solicitada por escrito por ellos.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de Bienestar Social. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Tel.: 925 266 200





Propuesta/votación	CSIF	ccoo	STAS-CLM	UGT	
CAMBIOS CENTROS BASE DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO.					
Modificación: Códigos 07012, 07220, 07374, 07352 y 07706. Cambio de Técnico/a de Atención Temprana a Coordinador/a Atención Temprana. C. esp.: de 9.736,80 € a 12.293,64 €	A favor	A favor	A favor	A favor	

Punto 2. Propuesta de modificación del Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El representante de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala que el decreto se modifica para permitir la creación de la figura del coordinador/a regional adjunto/a de área de concurso singularizado. El Cuerpo de Agentes Medioambientales lleva largo tiempo solicitando la revisión del reglamento, y no se ha abordado por parte de la consejería, por lo que no se muestra de acuerdo.

Por su parte, la representación de CCOO indica que se modifica el reglamento, introduciendo como único cambio la creación del puesto de coordinador/a regional adjunto/a de área, que puede que ya esté dado. En la propuesta no se reflejan cuestiones que sigue pidiendo, como la creación de una estructura real con suficientes coordinadoras/es adjuntos, coordinadoras/es comarcales, ratios racionales, demarcaciones, etc. De hecho, ya se realizó una propuesta en este sentido que la Consejería había aceptado por correo electrónico. Informa que estudiará la posibilidad de su impugnación si la propuesta no se ajusta a derecho.

En su turno de palabra, la representación de STAS-CLM señala que puede que prepare una demanda respecto a esta modificación.

La representación de UGT incide en que el reglamento no ha sufrido una modificación sustancial durante 22 años, y la administración plantea un solo cambio, la creación de una plaza de coordinador/a regional adjunto/a de área a Administración. En dicha modificación se debería recoger las nuevas funciones que se han desempeñado en estos años, así como la necesidad de creación de plazas que posibiliten la promoción profesional, no sólo hacerse para poner a una persona.





El representante de Desarrollo Sostenible señala que respecto a la petición global de modificación del Decreto dará traslado de la misma.

La representación de STAS-CLM señala insiste en que en otros foros ya se han acordado estas otras cuestiones planteadas por la parte sindical.

Por su parte, la representación de CCOO indica la oposición de algunas Delegaciones Provinciales a las modificaciones de este Decreto, e insiste en que la modificación planteada puede ser objeto de demanda.

La SGCBS solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de Desarrollo Sostenible. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Todas las organizaciones sindicales que posicionan en contra de la modificación.

Punto 3. Borrador de la Orden de la Consejería de Bienestar Social para regular las guardias localizadas de los equipos interdisciplinares de menores.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social presenta el borrador de la Orden de esa Consejería.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF se muestra a favor, por estar previamente negociada en grupos de trabajo.

La representación de CCOO, por su parte, valora muy positivamente este borrador, ya que plasma lo acordado con la Consejería de Bienestar Social. También se muestran de acuerdo en que las técnicas/os de intervención de los Equipos Interdisciplinares de Menores, que durante el período de embarazo y lactancia hayan quedado exentas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la realización de las guardias localizadas, vayan a percibir la compensación económica que supondría la realización de la mismas. Solicita que se haga extensivo lo propuesto a otros servicios y se recoja en el Plan Concilia.

En cuanto a la representación de STAS-CLM, se muestra de acuerdo con lo dicho por CCOO, y declara que es un éxito de las negociaciones y que otras Consejerías deberían seguir este camino.

Finalmente, la representación de UGT también se muestra a favor, ya que previamente se había llegado a acuerdo en Mesa Técnica de Bienestar Social.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta del borrador de la Orden de Bienestar Social. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Todas las organizaciones sindicales que posicionan a favor del borrador de la Orden.





Punto 4. Preguntas y sugerencias.

CSIF solicita:

- La apertura de las plazas de la Escala Técnica socio-sanitaria a la escala general para solucionar así el problema que se ha generado al ofrecer en la OPE de 2022 plazas de ETAR sólo a la titulación de Educador Social, cuando las plazas están abiertas también a la titulación de Terapia Ocupacional, lo que hace que ninguna de las interinas de esa especialidad, que ocupan actualmente las plazas, tengan acceso a ellas.
- Que, la tercera plaza del matadero cerrado en Toledo, que no se ha ubicado en otro
 matadero de la provincia, se transforme en una plaza de VOSP para el Distrito de
 Salud de Menasalbas, que cuenta con un menor número de efectivos de veterinaria
 y una gran carga de trabajo de industrias cárnicas.
- La apertura de las plazas de los directores de Centro de Mayores a Educadores y Terapeutas Ocupacionales, por adecuarse el perfil a las funciones que se ejercen en los mismos.
- Respecto al Concurso Permanente de Traslados, que sea a la mayor brevedad posible.

La Administración responde que se prevé que entrará en vigor para el segundo cuatrimestre del próximo año, que los trabajos están muy avanzados.

- Respecto a la Gestión de las Bolsas de Trabajo, que se dé información a los miembros a las organizaciones sindicales, que forman parte de la comisión de bolsa, desde que se ha implantado el nuevo portal de empleo temporal. Se recuerda de nuevo el problema que se ha generado en la bolsa de la Escala de SSLL, Veterinarios, que está agotada para sustituciones, y que si no se pone en vigor la nueva bolsa va a provocar que los funcionarios de carrera no puedan disfrutar de los días libres que les quedan estas Navidades.
- En relación a la acreditación de Inspectores de las Consejería de Agricultura y de Desarrollo Sostenible, que tengan una norma de anonimización similar a la que tienen en la Consejería de Sanidad.

CCOO solicita:

- Información sobre el concurso singularizado de laboratorios de Salud Pública y Epidemiología.
 - La Administración informa que se publicará el día 17 de noviembre, jueves.
- Información sobre cuándo se va a publicar la promoción interna del grupo C1.
 La Administración informa que se prevé para la semana que siguiente.

Tel: 925 266 200





- Que se revisen las titulaciones necesarias para acceder a la dirección de centros de mayores. Además, que es preciso tener en consideración lo dispuesto a la formación de los/as Directores/as de estos centros y que debe ser considerado su traslado a los requisitos específicos de estos puestos en RPT.
- La necesidad de anonimizar la labor del personal de la Junta que realiza cometidos de inspección en las Consejería de Agricultura y Desarrollo Sostenible.
- El refuerzo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que no se dependa continuamente de programas temporales de empleo, entendiendo que es una necesidad estructural.
- Información sobre la situación de la plaza de farmacéutica oficial de Salud Pública del distrito de Casas Ibáñez, cuya titular se encuentra desempeñando un puesto en comisión de servicio en el SESCAM desde hace más de diez años y, en consecuencia, debería haber pasado a la situación de servicio en otras Administraciones Públicas dejando vacante su plaza de origen.
- Que se active el procedimiento de urgencia para la actualización de la bolsa de sanitarias/os locales, ya agotada.
- También denuncia que la bolsa de trabajo de agentes medioambientales no se actualiza desde junio de 2022, cuando la realidad es que existe otra bolsa de la cual ya se han realizado llamamientos y no se ha dado traslado formalmente a los representantes de los trabajadores.
- Acceso para las y los representantes de los trabajadores a la plataforma que gestiona las bolsas de trabajo.
- Que no se sustituya, en las escuelas infantiles Los Girasoles de Albacete y Virgen de la Salud en Sonseca, la falta de educadoras infantiles por técnicas/os especialistas en jardín de infancia.
- A raíz de una propuesta de la mayoría de la parte social, pasar las plazas vacantes y desdotadas de agentes medioambientales a las cabeceras de comarca. Ante esta propuesta comenta haber recibido una respuesta por escrito de la Administración que dice "que se debe estudiar con el Comisionado para el Reto Demográfico por su repercusión en este ámbito". Debido a esto pregunta si dicho Comisionado será también consultado con todas las plazas que se pretendan modificar en el ámbito rural o sólo con las que afectan a los agentes medioambientales.
- Que se indique cuándo se va revisar la normativa que regula las bolsas de trabajo del Cuerpo Superior de Sanitarios Locales.
- La creación de una plaza de analista instrumental en el Laboratorio de Salud Pública de Cuenca. El laboratorio de Sanidad en esta ciudad es el único de todas las





provincias que sigue sin contar con esta figura fundamental para su buen funcionamiento y correspondiente acreditación.

• Si va a haber una instrucción de Función Pública sobre las medidas de ahorro energético establecidas desde el gobierno central.

STAS-CLM señala que:

- Los vehículos que usan los veterinarios se encuentran en muy malas condiciones. Solicita la remodelación del parque móvil de vehículos de la Junta.
- Hay que revisar la normativa que regula las bolsas de trabajo del Cuerpo Superior de Sanitarios Locales.
- Respecto de la propuesta de la Consejería de Educación, que se traiga primero a la mesa de negociación para que no haya necesidad de mover a las personas de su sitio con desplazamientos de hasta 15 km.
- Respecto al Concurso Permanente de Traslados, que sea a la mayor brevedad posible.

UGT solicita:

- La apertura al cuerpo general de los puestos ETAR de Albacete.
- La apertura a más titulaciones en los requisitos de los puestos de dirección de Centros de Mayores.
- La conversión de los puestos de programa Temporal a RPT del servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Información de la situación del puesto de Farmacéutico de Casas Ibáñez que está cubierto durante más de 10 años en Comisión de Servicios.
- Información respecto del proceso selectivo de promoción interna del cuerpo Ejecutivo, Administrativo.

La Administración indica que probablemente se publicará la semana siguiente en el DOCM.

 Que se convoque la mesa de negociación en relación al Concurso Permanente de Personal Funcionario.

La Administración manifiesta que está trabajando en ello y que lo hará a la mayor brevedad posible, indicando que su intención es que esté operativo a partir del segundo cuatrimestre de 2023.

Tel.: 925 266 200





Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 15:02 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES
CSIF CCOO

STAS-CLM UGT